

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	CF01552
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	X- DESIGNACIÓN DIRECTA
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
RAMA DE CARGO	Investigación
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	DIRECTOR GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO: Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto. VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN Dirigir y planear el desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos que se generan dentro del Instituto, de acuerdo al Reglamento de Ingresos Propios y normatividad aplicable, así como actuar como la Oficina de Transferencia de Tecnología y Conocimiento del Instituto, que permita la vinculación del Instituto y su personal con los sectores productivos e industriales, que ayude a la identificación de activos de propiedad intelectual, conocimientos e innovaciones, con el fin de comercializarlos para obtener ingresos adicionales, que permitan subsanar deficiencias presupuestales y generar una presencia del Instituto en todos los ámbitos de la Sociedad.	
III. FUNCIONES DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO	
1	Actuar como Oficina de Transferencia de Tecnología y Conocimiento, Ventanilla Única y/o la figura que conforme a la normatividad aplicable se requiera para la vinculación y transferencia de innovaciones, conocimientos o tecnologías desarrolladas por el personal del Instituto, o que por cualquier título legal pasen a ser propiedad del Instituto.
2	Identificar, proyectar, promover la creación de grupos de desarrollo y/o vinculación, proteger y determinar el uso en el mercado, de las innovaciones, conocimientos o tecnologías del Instituto, e impulsar la participación de sus inventores o autores en la aplicación de las mismas en la industria o el comercio, según sea el caso.
3	Dirigir y facilitar la integración de los investigadores y técnicos a los Grupos de Desarrollo, para vigilar que se lleven a cabo los diversos proyectos que se están realizando en el área de Desarrollo Tecnológico.
4	Revisar mensualmente el plan de trabajo de los Grupos de Desarrollo (presupuestos, manejo de recursos humanos y utilización de materiales) para revisar avances con la finalidad de tener un control que permita determinar el costo real y saber que produce menor gasto.
5	Evaluar el desempeño de cada uno de los investigadores que trabajan dentro de los proyectos, de conformidad con los Lineamientos de Propiedad Intelectual, Transferencia de Tecnología y Conocimiento.
6	Evaluar la viabilidad financiera de los proyectos, cuantificando los recursos materiales y económicos que representan, presentando los resultados al Director General, a fin de determinar o no su realización.
7	Garantizar la transparencia financiera de los proyectos a realizar con el fin de que el Director General pueda determinar el destino final de los recursos obtenidos.
8	Controlar y evaluar las acciones derivadas de los contratos y convenios firmados por la institución en materia de vinculación con el fin de que estos se desarrollen en tiempo y forma, apeguándose a los términos contractuales.
9	Identificar oportunidades de vinculación, desarrollo o creación de tecnologías útiles para la sociedad o el Instituto, así como necesidades que tengan y puedan ser atendidas de conformidad con las capacidades tecnológicas, físicas y presupuestales del Instituto, así como gestionar su desarrollo o vinculación con terceros interesados.
10	Elaborar y negociar propuestas de trabajo, tanto con clientes nuevos como antiguos, para obtener oportunidades de negocio con el fin de captar nuevos recursos propios que permitan cubrir diversas necesidades financieras.
11	Revisar las actividades y necesidades del área de ingeniería y diseño para contribuir al buen funcionamiento de la misma.
12	Apoyar, asesorar y ayudar en la protección de la propiedad intelectual en materia de innovación, tecnología o conocimiento desarrollado por personal del Instituto, e identificar mercados y oportunidades de negocio, con el objeto de llevar dichas innovaciones tecnológicas o conocimientos a escala industrial o comercial.
13	Las retribuciones y regalías que en su caso se generen para los autores o inventores de las mismas, se registrarán por las leyes aplicables.
14	Crear esquemas especiales de beneficios para los investigadores que permitan identificar más eficazmente la identificación de derechos de propiedad intelectual generados dentro del Instituto, y allegarse de los medios que permitan solventar estos esquemas.
15	Vincular a los grupos de desarrollo con el sector productivo o industrial para la prestación de servicios que ayude a la solución de problemas de la industria y beneficien al Instituto y a sus creadores.

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

16	Crear esquema de vinculación y transferencia, así como apoyarse de los medios, recursos y figuras legales que la normatividad y legislación aplicable en el país le permitan para apoyar la vinculación, allegarse de fondos para el Instituto y/o los proyectos, evitar y prevenir el conflicto de interés, así como facilitar la comercialización y/o transferencia de tecnologías del Instituto.
17	Coordinarse con la Dirección de Investigación y demás órganos del Instituto, para que aquella tome a su atención los resultados de los planes y programas de investigación que hayan generado innovaciones, conocimientos o tecnologías susceptibles de ser protegidos, transferidos y/o comercializados.

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.

TIPO DE RELACIÓN: **AMBAS**

Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y ¿para qué?

INTERNAS: 1. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA ESTABLECER MECANISMOS DE OPERACIÓN Y COORDINACIÓN A EFECTO DE SATISFACER LAS NECESIDADES EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS. 1. COORDINACIONES PARA ESTABLECER POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EXTERNOS. EXTERNAS: 1. ORGANISMOS EDUCATIVOS DE INVESTIGACIÓN Y ASOCIACIÓN TECNOLÓGICAS (CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ASOCIACIÓN MEXICANA DE DIRECTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, PARTICIPAR EN CURSOS, EXPOSICIONES, PROMOCIÓN Y OFERTAS DE SERVICIOS. 2. SECRETARÍAS DE ESTADO Y ORGANISMOS PARAESTATALES, GOBIERNOS ESTATALES, SECTOR PRODUCTIVO PARA CONOCER SUS NECESIDADES EN MATERIA DE DESARROLLOS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS, ESTANDO ASÍ EN POSIBILIDAD DE PROPONER SOLUCIONES A DICHAS NECESIDADES. 1. OFERENTES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TANTO NACIONALES COMO DEL EXTRANJERO PARA ESTAR PERMANENTEMENTE ACTUALIZADOS DE AQUELLOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA SER APLICADOS EN LOS DESARROLLOS DE LA INSTITUCIÓN.

Elija en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto

Característica de la información: **LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA Y SU DIFUSIÓN PUEDE TENER EFECTO EN LA OPINIÓN PÚBLICA**

V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

Puestos subordinados.	Trabajo técnico calificado.
Presupuesto bajo su responsabilidad.	Trabajo de alta especialización.
Retos y complejidad en el desempeño del puesto.	

Explicar brevemente la elección de los aspectos.

Dentro las funciones que debe de llevar a cabo quien sea titular del la Dirección de Desarrollo Tecnológico, son las de tener a su cargo departamentos que faciliten e cumplir los objetivos del puesto, debiendo actuar como área requirente de los insumos necesarios para la adecuada realización de las investigaciones a su cargo, por lo que será necesario que se cuente con el conocimiento necesario para dilucidar las vías correctas para lograr las metas establecidas, y supervisar de manera debida el trabajo del personal a su cargo.

Debe declarar situación patrimonial: **SI**

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL ACADÉMICO **LICENCIATURA O PROFESIONAL**

GRADO DE AVANCE: **TITULADO**

Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.

Catálogos

ÁREA GENERAL	CARRERA GENÉRICA
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN
	CIENCIAS COMPUTACIONALES

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

	RELACIONES PÚBLICAS
--	---------------------

II. EXPERIENCIA LABORAL

Capturar las áreas generales y áreas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto.

MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA:

4

Catálogos

ÁREA GENERAL
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ÁREA DE EXPERIENCIA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
RELACIONES PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
MODELO DE NEGOCIOS
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR:

Si

FRECUENCIA:

EN OCASIONES

CAMBIO DE RESIDENCIA:

No

HORARIO DE TRABAJO:

HORARIO DIURNO

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO:

Si

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO:
AMBIENTALES,
TEMPERATURA, RUIDO,
ESPACIO

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS: ACCIÓN, ATRIBUTO O ELEMENTO DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO, O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESIÓN.

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES

	Nivel de dominio	COMPETENCIAS
1	Intermedio	INGLÉS
2	Avanzado	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
3	Intermedio	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
4	Avanzado	MODELOS DE NEGOCIOS
5	Avanzado	COMERCIALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA

CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

Selecciona las capacidades que corresponden a:

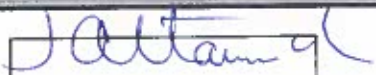
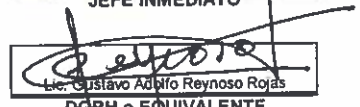
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD

Nivel de dominio

Nombre de la Capacidad Profesional

☒	Avanzado	VISIÓN ESTRATÉGICA
☒	Intermedio	LIDERAZGO
☒	Intermedio	PROPIEDAD INTELECTUAL
☒	Intermedio	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
☒	Intermedio	NEGOCIACIÓN

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

OBSERVACIONES:		SI EXISTE ALGUN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.	
NOMBRE Y FIRMA			
OCUPANTE DEL PUESTO (TOMA DE CONOCIMIENTO)  Lic. María Verónica Méndez Andrade ESPECIALISTA		 Dr. Leopoldo Altamirano Robles JEFE INMEDIATO  Lic. Gustavo Adolfo Reynoso Rojas DGRH o EQUIVALENTE	
FECHA DE APROBACIÓN:		22/08/2016 día/mes/año.	
Exclusivo para la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control			
Firma: CGOVC		Firma: Oficial Mayor	